



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 32**

**COLINA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL**

democracia cristiana y tengo puesto mi corazón en este momento en un diputado que actualmente está en ejercicio, pero Colina merece de verdad algún parlamentario que pueda ser de Colina, te deseo mucha suerte a ti y a tu familia que sé que está detrás de ti y toda la gente que te quiere para bien, muchas felicidades.

Concejal Vásquez: Alejandra nos conocemos hace muchos años y en lo personal te deseo mucho éxito, que te vaya muy bien en lo personal, te deseo que el proyecto que emprendas tengas éxito, si no eres parlamentaria en este distrito puede ser en otro y en lo personal te deseo mucho, mucho éxito, en lo político obviamente tengo una opinión muy distinta, en primer lugar tu eres demócrata cristiana como yo, como muchos otros jóvenes, trabajamos contigo cuando tú eras demócrata cristiana y hoy día muchos de ellos como muchos otros vecinos creyeron en ti, te vemos en la derecha, te vemos en la UDI, defendiendo a los líderes, de la UDI de Renovación y a los líderes de la dictadura y eso para mucha gente es muy chocante y también es muy chocante ver también como tu partido y tú misma has sido vinculada a través de la prensa al caso Soquimich. En lo personal Alejandra te deseo mucho éxito, pero en lo político evidentemente tomamos caminos muy distintos y yo creo que hoy en día lo que quiere la gente no son políticos que se dan vuelta la chaqueta, tal como te recuerdo enfrentando al alcalde de Colina que hoy día está formalizado, hoy te veo junto a la derecha, junto a la UDI, sacándote fotos, con los principales dirigentes de ese partido y los demás partidos de la derecha, a mí en lo personal te deseo mucha suerte pero en lo político Alejandra la verdad tu para muchas personas tú has sido una real decepción por cómo te cambiaste de bando, antes estabas con nosotros con todos aquellos que lucharon por la democracia y hoy te vemos en la vereda de al frente

Concejal Larraín: con todo respeto que se merece Andrés, creo que estamos todos en una onda, proactiva, de desear el mayor de los éxitos, pero creo que no corresponde un ataque directo a por presiones políticas y posiciones personales, que a lo mejor lo podemos tener uno de otro, pero creo que no es el momento

Concejala Bravo: Quería solamente decir que el día 14 de noviembre, presente mi renuncia voluntaria en tiempo y forma, fue presentado a través de la Oficina de Partes para el secretario municipal de este concejo, están timbrados todos los documentos, la carta que leyó el presidente en el minuto del concejo también para que quede en acta, la persona que estaba a honorarios a mi cargo como todos los concejales tienen un funcionario a su cargo, también presenta su renuncia al día de hoy que obviamente ya no tiene sentido legal que continúe, aquí está la carta de renuncia del funcionario, que estaba a cargo a honorarios y también le hice entrega al secretario municipal del chip del teléfono que me fue concedido durante un año creo que fue, para las actividades como concejala, por lo tanto hago entrega de todo lo que legalmente corresponde ante este concejo y lo segundo decir que soy concejala desde el año 2000, efectivamente y si hay algo por lo que siento satisfacción y que fue lo que me permitió lograr las primeras mayorías en el electorado de la comuna de Colina, bajo ninguna decepción de la gente todo lo contrario, fui premiada por la actividad social y política, no voy a decir cabalmente pero que cumplí con rigurosidad en todo lo que la ley me exigía tanto en la fiscalización, tanto como en la actividad social que me propuse emprender y es por eso que obtuve esa importante aprobación de la comunidad de Colina, a diferencia, probablemente de otros concejales que quisieron de algún modo de imitar mi forma de ser y la verdad que bajaron estrepitosamente su valoración de la comunidad. Siento mucho orgullo de todo lo que hice porque eso se reflejó claramente en la votación que me entregó la comunidad, hoy día esa valoración en este concejo la obtiene el concejal Gonzalo Torres a quien felicito y saludo también puesto que si la gente vota por uno, es porque realmente es valorado, lo mismo es la valoración que hoy obtiene el concejal Pablo Atenas quien en el concejo también asume, producto también de otra renuncia pero recompone las fuerzas electorales y logra una muy buena votación que recompone en menos de dos años, y eso se valora porque quizás con Pablo teníamos una forma de hacer política social que era efectivamente a través de las organizaciones comunitarias, no solo de la crítica profunda develada pero sin contenido social, cuando hay contenido social la gente premia y yo te felicito Pablo por aquello, quiero saludar a Max Larraín que fue un concejal que en toda su etapa de concejal contribuyó fuertemente con todos los asuntos que competen al campo, al campo de nuestra

comuna. Colina es una comuna eminentemente campesina y se preocupaba de los regadíos y de todo aquello, con un comportamiento también impecable. Y, al concejal Boher quien también logra mantenerse no tan solo en la consejería, sino que también es uno de los concejales, que también la valoración de la comunidad lo premia y aumenta considerablemente.

Aquí claramente los que aumentaron la valoración de la comunidad son los que están bien evaluados por la comunidad y eso tiene algo que decirnos, cuando uno, baja la valoración es por algo, los felicito, fui una concejala que efectivamente toda la época que fui concejala, a excepción de 4 años, cuando no estuve dentro del concejo, fiscalice, eso es de conocimiento público no hay ninguna negación respecto de eso, pero también hice el ejercicio social, que me enriquece desde el punto de vista cristiano, creo que lo cristiano en política, es lo que tenemos que hacer, agradecer a la señora Elizabeth Arellano, quien ahora preside el concejo, porque cada vez que tuve que recurrir para cualquier información, que merecía alguna duda o que quisiera ahondar en ella, no tuve más que de parte de ella la entrega de toda la información requerida, eso se agradece siempre y también de todos los funcionarios que están acá hoy día. Voy a entrar en un desafío electoral mayor, claramente el desafío más importante, más enriquecedor que tuve desde el punto de vista de la vinculación política, pero social fue haber sido concejala y a través de este concejo agradezco a la comunidad que me premio por las grandes votaciones que obtuve, sin ser majadera ni mucho menos, pero hasta ahora no hay ningún concejal de Colina que haya sacado tantos votos como yo saque y espero que esto sea un desafío para aquellos que están alcanzando esa meta y eso es porque hubo entrega y porque además la gente supo y se dio cuenta que fui una concejala que fiscalizo. En segundo lugar creo que esas son las cosas de la vida, me ha correspondido asumir la presidencia de un partido importante, que es un partido inscrito en el servicio electoral, es un partido de centro humanista social cristiano, así está legalmente constituido y sin embargo consideramos justo por Chile ante una derecha que hoy día es una derecha democrática, no he escuchado en ningún ocasión siquiera a pesar del desastre de país que está ocurriendo hoy día con la Nueva Mayoría izquierda vinculada por la retroexcavadora que haya existido ni una sola palabra de la derecha, que hayan dicho que aquí se tiene que renunciar, siquiera o poner en duda la democracia que rige en nuestro país, nunca, por lo tanto estamos hablando de una derecha democrática y eso se valora, estamos hablando que nuestro partido desde el centro político que somos nosotros, humanista social cristiano, tenemos un espacio para desarrollar con nuestras ideas en este conglomerado que es Chile Vamos y que también quiero recordarles a los concejales aquí presentes, logro también el premio de la ciudadanía, históricamente por primera vez, un conglomerado que esta vez es de centro, mas centro derecha que es Chile Vamos, logra ganarle a un conglomerado de izquierda y eso también tiene que decirnos algo, la gente nos ha valorado en esta propuesta nueva que tenemos para el país, que es una propuesta de centro, mas centro derecha.

Solamente agradecerles, porque obviamente me tengo que retirar porque ya no soy concejala, solo que quería entregar la copia de la renuncia del funcionario, el chip del teléfono, dejar en carpeta que mi renuncia fue hecha el 14 de noviembre, solo que quería agradecerles todos y cada uno de ustedes a Max, Andrés, Pablo, Jorge y a la primera mayoría comunal cierto de Colina don Gonzalo Torres, y también dejarles los saludos que les vaya muy bien al alcalde, reciente electo don Mario Olavarría. Mucho éxito porque si a un gestión municipal le va bien, a la gente le va bien, y muchas gracias también a todos los funcionarios municipales porque ayudaron a esta gestión.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para renovar por 5 años, el cierre o medida de control de acceso en calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina, con el objetivo de garantizar la seguridad de los vecinos. Lo anterior aprobado por Decreto Alcaldicio E-2311/2011.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.

Asesor Jurídico: Sres. Concejales, esta es una presentación que hicieron los vecinos del conjunto habitacional Los Pinares, con fecha 27 de septiembre de 2016, y lo que están pidiendo es la renovación de un acuerdo que ya había adoptado en el concejo municipal, que es el acuerdo 121 del año 2011, promulgado por decreto alcaldicio 2311 de la misma fecha, en la cual se aprobó, la medida de control de acceso por un plazo de 5 años, calle Austral del conjunto habitacional Los Pinares de Colina, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos, es básicamente eso. Es la renovación de tal permiso

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Presidente (S) Concejo: Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 147/2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Decreto Alcaldicio N° 2454/2012 de fecha 18.10.2012 que incorpora al final del Artículo Segundo de la Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública, el punto **3)** Decreto Alcaldicio N° E-2311/2011 que promulga acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de noviembre de 2011, que acuerda aprobar la solicitud de cierre o medida de control de acceso, por un plazo de 5 años, a calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos. **4)** Memorándum N° 627/2016 de fecha 06/10/2016 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, informando favorablemente, respecto a solicitud de renovación de cierre o medida de control de acceso en calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina. Sra. Alcaldesa (S) se pronuncia conforme; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Renovar autorización de cierre o medida de control de acceso, por un plazo de 5 años, en calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para rectificar Acuerdo N° 136, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-2256/2016 que autoriza el aumento del contrato suscrito con la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina" ID-2686-32-LR16.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.

Directora Secplan: Se debe rectificar acuerdo N°136 promulgado, N° decreto alcaldicio E- 2256/2016, que dice textual "correspondiente a un 29.37%" y debe decir correspondiente a un "29.47%, propio al porcentaje de ampliación".

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Presidente (S) Concejo: Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 148-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto E-1296/2016 de fecha 01/07/2016 que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 20/06/16 suscrito con Guzmán Reyes Construcciones S.A. por ejecución de proyecto "Habilitación y conservación de caminos rurales comuna de Colina" ID-2686-32-LR16. **2)** Decreto Alcaldicio n° E-2256/2016 que acuerda autorizar aumento del contrato suscrito con la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina" ID-2686-32-LR, en un monto de \$ 133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado. Lo anterior con el fin de ejecutar la pavimentación de dos calles de la comuna. **3)** Memorándum N° 914/2016 de fecha 07/11/16 del Director (S) de Secretaria Municipal, mediante el cual solicita rectificar Acuerdo N° 136 del H. Concejo Municipal, respecto al porcentaje de aumento al contrato antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Rectificar Acuerdo N° 136 que autorizo aumento del contrato suscrito con la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina" ID-2686-32-LR16, en un monto de \$ 133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
correspondiente a un 29,37%	correspondiente a un 29,47%

En todo lo demás, manténgase plenamente vigente el Acuerdo N° 136 promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-2256/2106 de fecha 20 de octubre del 2016.

- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para la instalación de portón de acceso en las ubicaciones de calles y/o pasajes que más adelante se individualizan, en conformidad y dando cumplimiento a la Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública:**
- 6.1. En Avenida Concepción con calle Los Limoneros, de la Villa Jardines de San Miguel.**
- 6.2. En Avenida Parque Brisas Norte, del Conjunto Habitacional Comunidad Los Diaguitas.**

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo
Presidente (S) Concejo: Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 149-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Decreto Alcaldicio N° 2454/2012 de fecha 18.10.2012 que incorpora al final del Artículo Segundo de la Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública, el punto **3)** Memo N° 485/2016 de fecha 26/10/2016 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual remite e informa respecto a expediente calle Av. Concepción intersección con calle Los Limoneros, Villa Jardines de San Miguel, que solicita la instalación de portón de acceso en conformidad y dando cumplimiento a la Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que regula el Cierre de y Pasajes por motivo de seguridad pública. Alcalde instruye remitir expediente a H. Concejo Municipal. **4)** Memorandum N° 482/2016 de fecha 13/10/2016 del Director de Tránsito y Transporte Público (S), que informa que respecto a la solicitud de instalación de un portón en Av. Concepción intersección con calle Los Limoneros de la Villa Jardines de San Miguel, o existe inconveniente en autorizar, toda vez que se mantenga un único acceso de entrada y salida al recinto. **5)** Informe Técnico emitido por la 8va. Comisaría de Colina. **6)** Oficio N° 074/16 de fecha 29/09/2016 del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen reparos ni oposición en la instalación de barreras de control, bajo las siguientes observaciones: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 mt de ancho; los moradores residentes del pasaje deberán de contar con copias de llaves o controles; considerar horarios de apertura (sin seguros ni candados) extensos durante el transcurso del día; y, en el caso de que el cierre fuera eléctrico considerar medidas de apertura manual. **7)** Nómina firmada de vecinos Jardines de San Miguel, para solicitar instalación de portón para mayor seguridad de sus viviendas, adjuntando Anexo del proyecto cierre acceso principal; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre o medida de control de acceso al Conjunto Habitacional Jardines de San Miguel, mediante la instalación de un portón de acceso, ubicado en Avenida Concepción intersección con calle Los Limoneros, por un período de 5 años y/o mientras se mantengan las condiciones urbanísticas del lugar.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011 y su posterior modificación aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° E-2454/2012 de fecha 18.10.2012.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 150-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Decreto Alcaldicio N° 2454/2012 de fecha 18.10.2012 que incorpora al final del Artículo Segundo de la Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública, el punto **3)** Memo N° 493/2016 de fecha 04/11/2016

de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual remite e informa respecto a expediente del Conjunto Habitacional Comunidad Los Diaguitas para la instalación de portón de acceso en calle Los Diaguitas, en conformidad y dando cumplimiento a la Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que regula el Cierre de y Pasajes por motivo de seguridad pública. Alcalde instruye remitir expediente a H. Concejo Municipal. 4) Memorándum N° 506/2016 de fecha 03/11/2016 del Director de Tránsito y Transporte Público (S), que informa que respecto a la solicitud de instalación de un portón en calle Diaguitas, del de la Comunidad Los Diaguita, no existe inconveniente en autorizar, dado que la calle posee un único acceso de entrada y salida al recinto, tanto vehicular como peatonal, que permite acceder hacia la vialidad principal denominada Av. Parque Brisas Norte. 5) Informe Técnico emitido por la 8va. Comisaría de Colina. 6) Oficio N° 082/16 de fecha 14/10/2016 del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen reparos ni oposición en la instalación de barreras de control, bajo las siguientes observaciones: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 mt de ancho; los moradores residentes del pasaje deberán de contar con copias de llaves o controles; considerar horarios de apertura (sin seguros ni candados) extensos durante el transcurso del día; y, en el caso de que el cierre fuera eléctrico considerar medidas de apertura manual. 7) Declaración Jurada firmada por los vecinos Parque Brisas Norte Los Diaguitas, autorizando el cierre o medidas de control; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre o medida de control de acceso al Conjunto Habitacional Comunidad Los Diaguitas, por un período de 5 años, y/o mientras se mantengan las condiciones urbanísticas del lugar.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011 y su posterior modificación aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° E-2454/2012 de fecha 18.10.2012.

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada “Ampliación y remodelación de cuartel policial PDI”, ID 2686-72-LP16, al oferente Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA, RUT: 76.320.342-5, por un monto total de \$64.442.460, IVA incluido.

Presidente (S) Concejo: Anuncia presente tema.

Directora Secplan: Expone en power point

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE CUARTEL POLICIAL PDI"
2686-72-LP16**

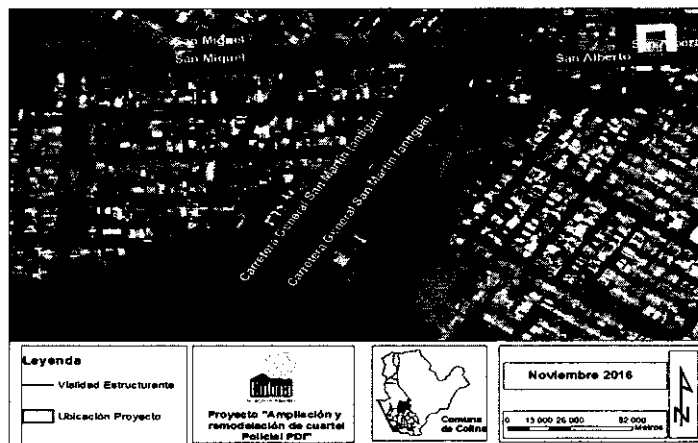
ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de "Ampliación y remodelación de cuartel policial PDI", para lo cual se llama a licitación pública el día 27 de Septiembre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 24 de Octubre del 2016.
- Se trata de una licitación a suma alzada, la cual tiene un máximo de presupuesto a adjudicar de \$ 85.000.000.- de financiamiento municipal.
- Se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
Ragon Ltda.
Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA

- Ambos oferentes cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación por lo que pasan a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN



El proyecto consiste en la ampliación de 65 m² en 2° piso del cuartel policial ubicado en el barrio Los Robles, reparación de techumbre en 20 m², iluminación en comedor y cocina, pintura general de primer y segundo piso, reparación de baños (cambio de aparatos sanitarios y terminaciones). Adicionalmente se considera en cocina el cambio de suelo, cerámica de muro y suministro e instalación de cocina industrial en acero.

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA (35%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según el Anexo N°4.

Oferentes	Valor IVA incluido	Puntaje
RAGORI LTDA.	\$ 61.738.966	35%
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$ 64.442.460	33,53%

CAPACIDAD ECONÓMICA (15%)

En este punto se evaluará la capacidad económica presentada por los oferentes, donde se consideraran para la evaluación de este criterio, el monto indicado como "Capital real disponible para la obra" indicado en anexo N°3. Estos datos se cruzaran determinado su capacidad económica.

Oferentes	Capacidad Económica	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	\$58.199.468	80	12
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$62.325.562	100	15

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA (35%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según el Anexo N°4.

Oferentes	Valor IVA incluido	Puntaje
RAGORI LTDA.	\$ 61.738.966	35%
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$ 64.442.460	33,53%

CAPACIDAD ECONÓMICA (15%)

En este punto se evaluará la capacidad económica presentada por los oferentes, donde se consideraran para la evaluación de este criterio, el monto indicado como "Capital real disponible para la obra" indicado en anexo N°3. Estos datos se cruzaran determinado su capacidad económica.

Oferentes	Capacidad Económica	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	\$58.199.468	80	12
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$62.325.562	100	15

RESUMEN EVALUACIÓN

EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACIÓN (25%)

Se considerarán sólo aquellas obras ejecutadas en los últimos ocho años y que cuenten con la acreditación respectiva (certificados emitidos por el mandante que señalen los antecedentes de la obra de edificación, el mandante, monto, periodo de ejecución), Formato N°11.

Los certificados deberán ser individuales por cada uno de los proyectos ofertados. Las obras no certificadas por los mandantes no serán consideradas en la evaluación del oferente, así como aquellos certificados que no se hayan indicado en el Formato N°11.

Oferentes	Cantidad de Certificados	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	0	0	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	10	100	25

Nota: La comisión no considera los certificados de experiencia presentados por la Empresa Ragori Ltda., ya que dichos certificados no están firmados por el mandante.

RESUMEN EVALUACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)

El plazo de ejecución debe indicarlo en el Anexo N° 4. El plazo no puede ser superior a 90 días.

Oferentes	Plazo de Ejecución	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	77	100	20
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	80	50	10

RESUMEN EVALUACIÓN

IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)

Se evaluara si el oferente adjunta declaración Jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°10.

Oferentes	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	100	2
KALIEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	100	2

RESUMEN EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 10 de las presentes Bases.

Oferentes	Ponderación	Puntaje
RAGORI LTDA.	100	3
KALIEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	100	3

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Oferta Económica	Capacidad Económica	Experiencia En Obras Edificación	Plazo De Ejecución	Impacto Medio Ambiental	Present. De Anteced.	Total
	35%	15%	25%	20	2	3	100%
RAGORI LTDA.	35	12	0	20	2	3	72
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	33,53	15	25	10	2	3	88,53

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT 76.320.342-5, por un valor total I.V.A. incluido de \$ 64.442.460.- (sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta pesos), por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales.

Concejal Larrain: Podría considerarse una sala más privada, donde se hace la entrevista a los detenidos, porque a mí me ha tocado llegar, y normalmente uno pasa por el hall de entrada y están todas las personas, que incluso están los detenidos, están todos los detectives, pasan a mano derecha, donde está el director en ese momento, entonces naturalmente que la gente va con cierto temor a no ser identificado por la persona copuchenta que detecta y que quiere avisar de esta anomalía

Directora Secplan: Los requerimientos los vimos con ellos y tendríamos que verlo si es prioridad o no, ya que el presupuesto también es limitado entonces teníamos que abocarnos a la superficie existente. Además, el diseño lo hicieron ellos en conjunto con el arquitecto de obras.

Concejal Atenas: Este cuartel está en un lugar que en algún momento fue uno de los más peligrosos el cual colinda con vecinos, y el segundo piso está muy cerca de las viviendas ¿Qué impacto va a generar en este caso ese segundo piso con esos vecinos?

Directora Secplan: Eso está dentro de la normativa y esa era la posibilidad de ampliarse.

Concejal Vásquez: Preguntarle a Patricio como Encargado de Seguridad, ¿qué te ha comentado el inspector encargado o jefe prefecto de la unidad respecto de esto?

Encargado Seguridad: Ellos siempre han pensado en poder tener un espacio de amplitud, pero lamentablemente ahí es una zona súper reducida, la otra alternativa era en otro lugar, y respecto a las respuestas que dieron esto no iba a ser tan fácil.

Concejal Vásquez: Lo segundo para que quede súper claro es que se adjudicó a esta empresa, porque hay otros factores que inciden en que el puntaje final sea más alto

Directora Secplan: Claro, como lo es la experiencia, la capacidad económica, experiencia en obras de edificación y el plazo de edificación.

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

Presidente (S) Concejo: Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 151-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Ampliación y Remodelación de Cuartel Policial PDI" ID-2686-72-LP16. Decreto E-2042/2016 de fecha 26/09/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas; y, Decreto E-2103/2016 de fecha 03/10/16 que modifica bases administrativas del proyecto. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan (S), el Profesional de Obras Municipales, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente KALDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ampliación y Remodelación de Cuartel Policial PDI" ID-2686-72-LP16, al oferente KALDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA por un valor total de \$ 64.442.460.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.103.000.000 denominado "Ampliación del cuartel de Investigaciones de Colina" del presupuesto municipal vigente.

- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Mantenimiento, instalación y suministro de dispositivos de seguridad de tránsito de la comuna de Colina", ID 2686-73-LE16, al oferente Servicios de tránsito ASSE Limitada, RUT: 76.048.043-6, por un periodo de 4 años y por un monto total de \$752.213.280.- IVA incluido.**

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.
Directora Secplan: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**“MANTENCIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE COLINA”**

ID-2686-73-LR16

ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de "Mantenimiento, instalación y suministro de dispositivos de seguridad de tránsito de la Comuna de Colina", para lo cual se llama a licitación pública el día 05 de Octubre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 08 de Noviembre del 2016.
- Se trata de una licitación por precio unitarios, la cual tiene un máximo de presupuesto a adjudicar de \$752.213.280.- de financiamiento municipal, los que se ejecutarán durante los 4 años de vigencia del contrato.
- Se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
HOMETEC S.A.	76.055.088-4
Servicios de Tránsito ASSE Ltda.	76.048.043-6
H & H Señalética Ltda.	77.603.890-3

- Los oferentes cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación por lo que pasan a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA (40%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

a.1) Valor mantención mensual (30%)

El oferente deberá indicar el monto total a percibir IVA incluido, por la ejecución de la mantención mensual de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Oferente	Valor oferta mensual	Puntaje
HOMETEC S.A.	\$12.875.800	24,35
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	\$11.900.000	30
H & H Señalética Ltda.	\$11.900.000	30

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA (40%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

a.2) Valor adicionales (10%)

El oferente deberá indicar el monto total a percibir IVA incluido por cada una de las partidas indicadas en el Anexo 1. Estos valores se multiplicarán por la ponderación proporcionada por el mandante indicado en el mismo anexo.

Oferente	Valor Ponderado	Puntaje
HOMETEC S.A.	\$10.867.184,5	6,41
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	\$ 6.969.294	10
H & H Señáletica Ltda.	\$45.239.916	1,54

RESUMEN EVALUACIÓN

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Valor Mantención Mensual 30% a.1)	Valor Adicionales 10% a.2)	Total a.1+a.2
HOMETEC S.A.	24,35	6,41	30,76
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	30	10	40
H & H Señáletica Ltda.	30	1,54	31,54

RESUMEN EVALUACIÓN

EXPERIENCIA (30%)

b.1) Experiencia oferente (20%)

En este sub criterio se evaluará la experiencia del oferente en servicios de mantención de señalética y demarcación, ejecutados y en ejecución para organismos públicos, de acuerdo a lo indicado en anexo 7. Si el oferente no cuenta con experiencia anterior, debe consignarlo en este documento. Para la evaluación se considerarán los servicios acreditados mediante certificados emitidos por el mandante, los que deben indicar el nombre del contrato y el periodo de ejecución. Las referencias indicadas en anexo N°7 que no sean respaldadas por certificados de experiencia no serán consideradas en la pauta de evaluación, así como aquellos certificados que no se encuentren indicados en anexo 7.

Oferente	Cantidad de certificados	Puntaje
HOMETEC S.A.	2	6
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	+10	20
H & H Señalética Ltda.	0	0

Nota: El oferente H&H Señalética Ltda., adjunta documentación que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

RESUMEN EVALUACIÓN

EXPERIENCIA (30%)

b.2) Experiencia profesional a cargo del servicio (10%)

En este sub criterio se evaluará la experiencia del profesional que se desempeñará como encargado del contrato. La información para la evaluación se obtendrá del anexo N°6, donde el oferente deberá indicar la experiencia del profesional como encargado de contratos de mantención y demarcación. Si el profesional no cuenta con experiencia, debe indicarlo en este anexo. Para la evaluación se considerarán la experiencia acreditada mediante certificados emitidos por el mandante, los que deben indicar el nombre del profesional, nombre del contrato y el periodo de ejecución. Las referencias indicadas en anexo N°6 que no sean respaldadas por certificados de experiencia no serán consideradas en la pauta de evaluación, así como aquellos certificados que no se encuentren indicados en el respectivo anexo.

Oferente	Cantidad de certificados	Puntaje
HOMETEC S.A.	1	3
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	+6	10
H & H Señalética Ltda.	0	0

Nota: El oferente H&H Señalética Ltda. adjunta documentación que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

RESUMEN EVALUACIÓN

RESUMEN EXPERIENCIA

Oferente	Valor Mantenimiento Mensual b.1)	Experiencia Profesional a cargo del servicio b.2)	Total a.1+a.2
HOMETEC S.A.	6	3	9
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	20	10	30
H & H Señalética Ltda.	0	0	0

RESUMEN EVALUACIÓN

MAQUINARIA OFERTADA (15%)

En este sub-criterio se evaluará el año de fabricación de la Maquinaria para demarcación de pavimento" indicada en anexo N°12. La maquinaria y su año de fabricación no podrá ser inferior a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Oferente	Año de fabricación	Ponderación	Puntaje
HOMETEC S.A.	2016	100	15
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	2017	100	15
H & H Señalética Ltda.	2016	100	15

RESUMEN EVALUACIÓN

PERSONAL DE LA COMUNA (10%)

En este sub criterio se evaluará el porcentaje de operarios residentes de la comuna de Colina, que el oferente adjudicado contratará para llevar a cabo el servicio.

Oferente	Porcentaje	Puntaje
HOMETEC S.A.	50%	8,3
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	60%	10
H & H Señalética Ltda.	50%	8,3

RESUMEN EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 10 de las presentes Bases.

Oferente	Ponderación	Puntaje
HOMETEC S.A.	100	3
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	100	3
H & H Señalética Ltda.	100	3

RESUMEN EVALUACIÓN

IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)

Se evaluara si el oferente adjunta declaración Jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°11.

Oferente	Cumple	No cumple
HOMETEC S.A.	2	
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	2	
H & H Señalética Ltda.	2	

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Oferta Económica	Capacidad Económica	Experiencia En Obras Edificación	Plazo De Ejecución	Presnt Antec.	Medio Ambiente	Total
	40%	15%	25%	20%	3%	2%	100%
HOMETEC S.A.	30,76	9	15	8,3	3	2	68,06
Servicios de Tránsito ASSE LTDA.	40	30	15	10	3	2	100
H & H Señalética Ltda.	31,54	0	15	8,3	3	2	62,84

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente **SERVICIOS DE TRANSITO ASSE LTDA.**, RUT 76.048.043.-6, por valor total **\$752.213.280.-** (setecientos cincuenta y dos millones doscientos trece mil doscientos ochenta pesos), por un periodo de 4 años (48 meses), por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales.

Concejal Vásquez: Este valor coincide con lo que se paga hoy

Director (S) Transito: Tuvimos un incremento debido a que también hemos tenido un crecimiento, hoy día pasamos de tener 3.000 señaléticas, pasamos a más de 5.000, también incorporamos más instalación de marcación, casi duplicando la superficie de mantención, por lo tanto hemos puesto más exigencia y se ha incrementado un poco

Presidente (S) Concejo: ¿Cuánta es el monto en la actualidad versus lo que se va a pagar ahora?

Director (S) Transito Hoy día estábamos pagando \$10.000.000 y se está incrementando a \$11.900.000, hay un delta que también con esta plata (\$10.000.000) se están haciendo las mantenciones de los semáforos y hoy día se está llamando por dos licitaciones independiente ya que como hemos crecido nos piden que los semáforos estén en regla con la OST , por lo tanto tenemos que tener una empresa especializada, es por ello que pusimos más exigencia pero también le quitamos la obligación de mantener los semáforos

Concejal Vásquez: y ¿qué porcentaje ocupa esta mantención a los semáforos?

Director (S) Tránsito: es muy poco alrededor de \$ 2.000.000.-, si el incremento fuerte es que tuvimos muchas más señales que mantener, debido a todo el crecimiento urbano que hemos tenido y demarcaciones, pero en valor total es muy bajo el incremento, o sea es acorde al mercado.

Concejal Atenas: ¿Ellos hacen lomos de toro también?

Director (S) Transito: sí, tienen la posibilidad de hacer lomos de toro, lomillo, preparación y mantención de paraderos también.

Concejal Larráin: Director ¿qué pasa con los lomos de toro que quedaron sin pintar y mantener el año pasado?

Director (S) Transito: Hoy al momento de pasar de un contrato a otro deben entregar todo un informe real de la comuna ahora, y si dentro de esas cosas quedan cosas por hacer se establecerá así, nosotros no hemos pagado ninguna demarcación señalética que no se haya mantenido ni que se haya recambiado alguna señal, por lo tanto tienen que cumplir el nuevo contrato porque también nos debemos al presupuesto. Pero hemos tratado de cumplir con todos los requerimiento de los vecinos y si no alcanzamos a efectuar esta petición es netamente por el presupuesto.

Concejal Boher: Tengo una duda, el monto total son \$ 752.213.000.-, pero la propuesta de ASSE, son \$ 11.900.000.-, si le agrego el IVA, y lo multiplico por 48 no da la cifra.

Director (s) Transito: Está incorporado con el adicional, por el 30% adicional, cuando estábamos hablando si hay vandalismo, tenemos que tener un remplazo de la señal, de las señales de los refugios peatonales, también están incluidas las balizas que permiten los atravesos protegidos también están incluidos, en general

todos los dispositivos de seguridad, menos los semáforos están incluidos en este contrato

Concejal Larraín: En el tema de impacto medio ambiental, estos caballeros que están trabajando, lo hacen sin casco sin protección.

Director (S) Tránsito: Nosotros exigimos a la empresa los accesorios de protección personal tal como lo establece la ley.

Concejal Vásquez: Me imagino que el porcentaje de robo respecto a las señaléticas es bastante alto señaléticas tiene un alto porcentaje.

Director (s) Transito: Si, pero es más vandalismo, comparando robos y vandalismo el porcentaje incrementa considerablemente con esta última.

Concejal Vásquez: Y, el paradero que se instaló frente al líder, ¿corre por cuenta de la municipalidad?

Director (s) Transito: No, por cuenta de la inmobiliaria y una vez que nosotros recibimos ese inmobiliario urbano la mantención pasa a ser costo municipal.

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

Presidente (S) Concejo: Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 151-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Ampliación y Remodelación de Cuartel Policial PDI" ID-2686-72-LP16. Decreto E-2042/2016 de fecha 26/09/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas; y, Decreto E-2103/2016 de fecha 03/10/16 que modifica bases administrativas del proyecto. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan (S), el Profesional de Obras Municipales, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente KALDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ampliación y Remodelación de Cuartel Policial PDI" ID-2686-72-LP16, al oferente **KALDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA** por un valor total de \$ 64.442.460.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.103.000.000 denominado "Ampliación del cuartel de Investigaciones de Colina" del presupuesto municipal vigente.

09.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio municipal de Colina", ID 2686-77-LP16, al oferente

Constructora e Importadora Safe City SPA 76.214.829-3, por un monto de 45.244.841.- IVA incluido.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema

Directora de Secplan: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS DE CANALIZACIÓN
EN AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLINA”
ID-2686-77-LP16**

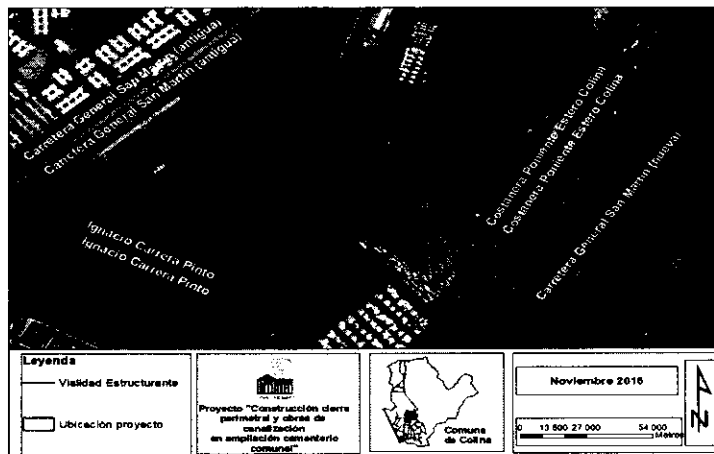
ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de "Ampliación y remodelación de cuartel policial PDI", para lo cual se llama a licitación pública el día 27 de Septiembre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 24 de Octubre del 2016.
- Se trata de una licitación a suma alzada, la cual tiene un máximo de presupuesto a adjudicar de \$ 85.000.000.- de financiamiento municipal.
- Se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
Ragori Ltda.
Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA

- Ambos oferentes cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación por lo que pasan a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN



El proyecto Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización, en Ampliación Cementerio Municipal se encuentra ubicado al costado norte de la ampliación existente a las faldas del cerro Comaico.

El proyecto considera la construcción de 183 metros lineales de cierre en base a placas de hormigón vibrado junto con la canalización 70 ml de canal existente con tubos de polietileno de alta densidad (PAD).

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA (35%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según el Anexo N°4.

Oferentes	Valor IVA incluido	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	\$45.244.841	35

CAPACIDAD ECONÓMICA (20%)

En este punto se evaluará la capacidad económica presentada por los oferentes, donde se consideraran para la evaluación de este criterio, el monto indicado como "Capital real disponible para la obra" indicado en anexo N°3. Estos datos se cruzaran determinado su capacidad económica.

Oferentes	Capacidad Económica	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	\$437.565.954	20

RESUMEN EVALUACIÓN

EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES (25%)

Se considerarán sólo aquellas obras ejecutadas en los últimos ocho años y que cuenten con la acreditación respectiva (certificados emitidos por el mandante que señalen los antecedentes de obras, el mandante, monto y periodo de ejecución), de acuerdo a lo indicado en anexo N° 11.

Las obras no certificadas por los mandantes no serán consideradas en la evaluación del oferente.

En el caso que el oferente no tuviera experiencia lo tiene que dejar estipulado en el mismo anexo.

Oferentes	Cantidad De Proyecto	Ponderación	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	4	50	12,5

RESUMEN EVALUACIÓN

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

Presentar curriculum del área que ejercerá como encargado de la ejecución del servicio. Deberán presentar para la evaluación certificados o contratos **individuales por cada uno de los proyectos que acredite la experiencia**, Anexo N° 12.

En el caso que el profesional no tuviera experiencia lo tiene que dejar estipulado en el mismo anexo.

Oferentes	Cantidad De Proyecto	Ponderación	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	+6	100	15

RESUMEN EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 10 de las presentes Bases.

Oferentes	Ponderación	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	100	3

RESUMEN EVALUACIÓN

IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)

Se evaluara si el oferente adjunta declaración Jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°11.

Oferentes	Ponderación	Puntaje
Constructora e Importadora Safe City SPA	100	2

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Oferta Económica	Capacidad Económica	Experiencia En Construcción Obras civiles	Profesional A Cargo de la obra	Impacto Medio Ambiental	Presentación De Antecedentes	Total
	35%	20%	25%	15%	2%	3%	100%
Constr. e Importador a Safe City SPA	35	20	12.5	15	2	3	87,5

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA** RUT 76.214, por un valor mensual de **\$45.244.841.-** (cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos) I.V.A. incluido por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales.

Concejal Atenas: ¿Esta es la última ampliación que se hizo en el cementerio?

Directora Secplan: Sí, pero el terreno que se compró la idea es canalizar el canal y el cierre perimetral.

Concejal Atenas: ¿Se ha pensado en una ampliación del cementerio?

Directora Aseo y Ornato: No, todavía quedan terrenos en venta, hasta el momento solamente ese terreno.

El Presidente (S) Concejo somete a votación el presente tema:

Concejal Vásquez: Apruebo

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

Presidente (S) Concejo: Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 153-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio municipal de Colina" ID-2686-77-LP16. Decreto E-2123/2016 de fecha 04/10/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, el Profesional de Obras Municipales, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente Constructora e Importadora SAFE City SPA por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio municipal de Colina**" ID-2686-77-LP16

, al oferente **CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA** por un valor mensual de \$ 45.244.841.- IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.100.000 denominado "Mejoramiento Cementerio Municipal de Colina" del presupuesto municipal vigente.

10.- Autorización del H. Concejo Municipal para visita de alcalde a la Municipalidad de Las Heras, en Mendoza – Argentina, los días 23 al 25 de noviembre de 2016. Actividad institucional enmarcada en la celebración del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.

El Presidente (S) Concejo, somete a votación el presente tema.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejal Torres: Aprueba.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 154-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Invitación de la Municipalidad de Las Heras de Mendoza Argentina, para que el Sr. Alcalde concurra al municipio con tal de conocer las instalaciones municipales, que serán destinadas a la realización de la actividad deportiva y festiva denominada "Bicicleta en la Montaña" y "Festejos del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes", los días 23 al 25 de noviembre de 2016; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar al alcalde para que concurra al municipio de Las Heras de Mendoza, república Argentina, a conocer las instalaciones municipales, que serán destinadas a la realización de la actividad deportiva y festiva denominada "Bicicleta en la Montaña" y "Festejos del Bicentenario", los días 23 al 25 de noviembre de 2016. Actividad institucional enmarcada en la celebración del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes.

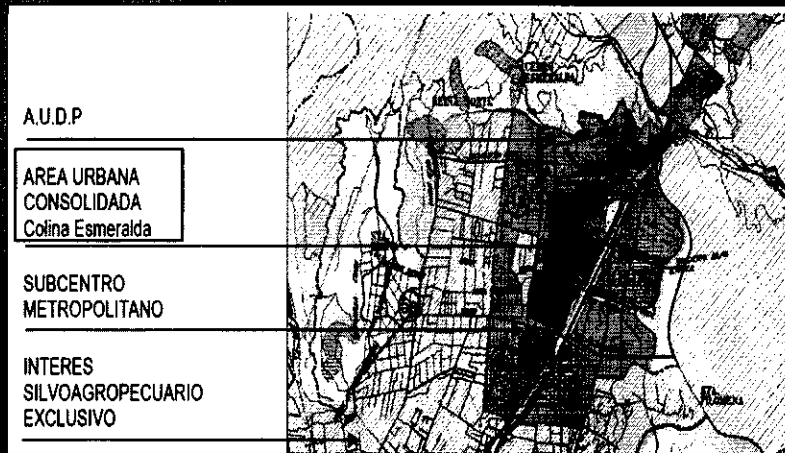
11.- Autorización del H. Concejo Municipal para "Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina Zona A2 Barrio Los Robles, costado oriente de la Carretera General San Martín (antigua) E19N.

Presidente del Concejo (S): Anuncia el presente tema

Asesor Urbano: Expone en power point.



LOCALIZACION AREA URBANA COLINA ESMERALDA



- "promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados".
- "la necesidad de modificación y regularización de esas viviendas en pro de una mejora en la habitabilidad y no que pueden ser resueltas con la normativa urbana vigente".

33

ORDENANZA

Art. 4.2.2 A2: Zona Residencial Mixta 2 – (Sector 1: Colina – Emerald)

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Residencial:	Vivienda unifamiliar y edificación colectiva; hospedaje.
Equipamiento:	de clase: Salud, Educación, Comercio, Servicios, Culto y Cultura, Deportes, Social y Esparcimiento.
Áreas Verdes:	Parques y plazas
Infraestructura:	Sanitaria, estanques de distribución de agua potable y sus redes respectivas; Energética: redes o similares
Espacio Público:	Vialidad: calles, pasajes, ciclovías, Áreas Verdes Públicas y Plazas.
Actividades Productivas:	Talleres calificados como inofensivos.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Todos los usos de suelo no mencionados como permitidos.

NORMAS DE EDIFICACIÓN:

- Densidad bruta máxima	150 hab/há.
- Densidad bruta mínima	85 hab/há.
- Tamaño predial mínimo	200 m ²
- Coeficiente de Constructibilidad	0,5
- Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4
- Altura máxima	2 pisos
- Rasante	Según O.G.U.C.
- Sistema de Agrupamiento	Aislado, paredado, continuo.
- Antepediln	3 m
- Cierros	60% mínimo de transparencia a la calle 2m altura máx.

CONDICIONES ESPECIALES

No contemple.

"Los terrenos que se encuentren en la población Los Robles, Zona A2, podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos."

2. Realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la respectiva Municipalidad.
3. Consultar la opinión del Consejo Económico y Social comunal, en sesión citada expresamente para este efecto.
4. Dar inicio al proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal o de sus modificaciones (Enmienda), exponiendo el proyecto de Plan Regulador Comunal a la comunidad, integrado por los documentos que lo conforman de acuerdo al artículo 2.1.10, y la evaluación de impacto ambiental si a esa fecha estuviere resuelta (no corresponde Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a DDU 247), por un plazo de treinta días, con posterioridad a la o las audiencias públicas. Dichos documentos podrán ser adquiridos por los interesados, a su costa.
5. Vencido dicho plazo se consultará a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, y al Consejo Económico y Social Comunal, en sesión convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.

12.- Varios

Concejal Larrain: Quiero hablar sobre el incendio que comenzó en Las Canteras y que tuvo su fin hasta Guay- Guay. Y es por eso que le pregunto a Rodrigo si es que estas empresas tienen convenio CONAF, ya que ellos hacen estudios emitiendo informes, etc. lo pregunto porque yo paso bastante por ahí y no he visto en ningún momento cortafuegos por la orilla de las carreteras, y en el fondo CONAF da un plan muy bueno si uno tiene convenio con ellos, exigen cortafuegos, tienen torres, existe comunicación y hay un aserie de cosas que ayudan a o controlar, tienen helicópteros que pueden estar trabajando en otras zonas que no tienen convenio, y los mandan inmediatamente. Y lo digo porque es un tema que preocupa, porque no sé cómo está la vigilancia, el tema de los corta fuegos etc. y todo esto va en beneficio de los habitantes de la comuna, entonces quiero saber en que esta la situación de CONAF con esto.

Director Operaciones: CONAF es una corporación pseudo-privada, es raro que tenga contacto directo con lo que son las inmobiliarias, nosotros antes que ocurriera el incendio se emitió un informe donde indicaba los corta fuegos, que

eran los cuales se podían realizar y que son todos de carácter privado, también hay que dejar claro que nosotros no somos bomberos y no nos corresponde ni estamos preparados como tal para combatir estos acontecimientos. Bueno y lo que se propone tras su observación, es emitir un comunicado y hacer campaña de prevención en lo que queda de verano

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Respecto del incendio estuve ahí, me toco estar con el alcalde y don Claudio Arancibia justo en el momento de esta tragedia. y bueno darle a ti las felicitaciones y a Claudio Arancibia que estuvo con su carro y su gente trabajando ahí, y creo que sería muy relevante, enviar una nota de agradecimiento a las 3 compañías de bomberos de que estuvieron allí, Esmeralda, Colina y Chicureo sin menospreciar a las demás compañías de otras zonas, pero ellos realmente cumplieron una labor muy importante y además que son de nuestra comuna. Y con respecto a lo otro creo que hay que exigirles a las inmobiliarias que limpien el complejo, ya basta de extensión de terrenos porque estas inmobiliarias deben hacerse cargo

Otro tema también sobre el persa Reina Norte quisiera saber en qué va el tema de la gestión y posterior instalación de empalmes para la instalación de este persa y quisiera saber en qué va eso

Director Operaciones: eso es exclusivamente entre privados, es un contrato que debe firmar entre la persona natural con la empresa eléctrica, tal como lo hacemos para la navidad. No es que la municipalidad realiza el trámite y el empalme es nuestro porque nosotros tendríamos que hacernos cargo de ese pago

Concejal Vásquez: Y, ¿cómo funciona la feria normal?

Director Operaciones: No tienen empalmes, ellos funcionan con sus propios generadores, con los automóviles, etc.

Concejal Vásquez: Mi solicitud va en que la municipalidad pueda gestionar o agilizar el tema de la instalación de empalmes con la empresa.

Director Operaciones: En eso estamos trabajando

Concejal Vásquez: Siguiendo con el tema del incendio, apareció en la prensa una nueva urbana en Chicureo, el incendio generó que dos de las dos salidas, se cerraran producto del incendio además de todo el caos comunitario de todos los vecinos del sector, entonces leía, que Chicureo es un crecimiento no planificado, que por cierto falta más capacidad vial ya que haciendo a la suma de 120.000 habitantes entonces a que se refiere con esta nueva norma urbana me refiero que hay un plan regulador pero a que apunta

Directora Secplan: Primero que todo el reportaje fue muy desinformado es por ello que estamos preparando una carta al director aclarando los hechos

Concejal Vásquez: bueno, tengo otro punto varío que los apoderados del centro de padres del Colegio Santa María de Esmeralda me han vuelto a insistir en la situación del lomo de toro y en la seguridad que hay afuera de colegio.

Lo otro que hay algunos vecinos de Santa Esther, que me solicitaron el bacheo de la calle, así es que quería recordar esto.

Y lo último ¿la formalización del alcalde es el lunes?

Alcaldesa (S): no lo sé, desconozco esa información

Concejal Vásquez: bueno por el momento en este país hay presunción de inocencia y esperar que el tribunal haga su trabajo como corresponde

Continuando con los varios:

Concejal Atenas: Hace un tiempo mencioné, en Santa Elena Sur, hacia el lado de Ecourse, problemas del camino, en la preparación y propiciando que la empresa Guzmán Reyes se estaría adjudicando algunos caminos rurales, ahí hay un proyecto que se va a iniciar un APR, y en relación a esto me gustaría que también pudiésemos ver uno de esos caminos en este presupuesto y así más adelante abrir las puertas para ver otros.

Continuando con los varios:

Presidente (S) Concejo: Tengo solo un vario que se refiere a la junta de vecinos de Valle Verde respecto de una carta que les habían hecho llegar al señor alcalde sobre la feria de las pulgas que se hace en esa localidad

Alcaldesa (S): Si lo tenemos visto.

13.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**